

NACIONES UNIDAS  
**Asamblea General**  
CUADRAGESIMO OCTAVO PERIODO DE SESIONES  
*Documentos Oficiales*

QUINTA COMISION  
14ª sesión  
celebrada el miércoles  
10 de noviembre de 1993  
a las 10.00 horas  
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 14ª SESION

Presidente: Sr. HADID (Argelia)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos  
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 121 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 128 DEL PROGRAMA: REGIMEN COMUN DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)\*

TEMA 129 DEL PROGRAMA: REGIMEN DE PENSIONES DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)\*

---

\* Temas considerados conjuntamente.

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, al Jefe de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL  
A/C.5/48/SR.14  
13 de enero de 1994  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

Se declara abierta la sesión a las 10.25 horas.

TEMA 121 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/48/16 (Partes I y II), A/48/277, A/48/281, A/48/428 y A/48/452)

1. La Sra. GOICOCHEA (Cuba) dice que su delegación concede la mayor importancia a la actividad de programación y presupuestación, en tanto que vía mediante la cual se materializan las decisiones de los Estados Miembros. En repetidas ocasiones se ha manifestado la preocupación sobre la necesidad de mejorar el plan de mediano plazo para aumentar su utilidad como instrumento para administrar las actividades de la Organización.

2. Por ello es decepcionante que en el informe sobre un nuevo planteamiento posible de la planificación de los programas (A/48/277) no se incluya el prototipo de un nuevo formato. El comentario hecho en el párrafo 21 del informe de que el proceso de planificación se ha convertido en una cuestión de mero papeleo hace pertinente preguntarse si las dificultades de la Secretaría para la puesta en práctica del plan se deben a su estructura y formato o a un incumplimiento de las decisiones de los Estados Miembros. Igualmente inquietante, dado el papel primordial que tienen los Estados Miembros, es la opinión contenida en el mismo párrafo de que el proceso de planificación no ha sido tratado como una oportunidad para definir una interpretación común del futuro y compromisos de acción. La oradora recuerda que, como se señala en el párrafo 3.2 del Reglamento para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación, el plan de mediano plazo debe traducir en programas los mandatos legislativos.

3. Pese a las dificultades presentes en la estructura y aplicación del plan de mediano plazo, los principios que rigen la planificación de programas, refrendados por la resolución 37/234 de la Asamblea General, siguen siendo válidos. Por ello es necesario tener cautela en la consideración de la estructura del nuevo documento de planificación. La Comisión debe tener bien claras las ventajas del nuevo formato antes de tomar decisiones al respecto.

4. La delegación de Cuba toma nota de las conclusiones y recomendaciones del Comité del Programa y la Coordinación (CPC) pero quisiera una aclaración sobre las diferencias entre la actual introducción del plan y la perspectiva política propuesta. Además, si en las conclusiones y recomendaciones del CPC se elimina toda mención de los objetivos y las prioridades de la planificación, la oradora se pregunta cuáles serían las directrices que tendría en cuenta la Secretaría al proponer la asignación de recursos para la ejecución de los diferentes programas. También es necesario aclarar el comentario de que la parte descriptiva de los programas sustantivos debería enunciar objetivos claramente formulados que estuviesen destinados a producir, en la medida de lo posible, cambios observables (A/48/16, Parte II, párr. 235). La oradora también desearía

(Sra. Goicochea, Cuba)

conocer cuáles serían las diferencias esenciales entre los informes actuales sobre la ejecución de los programas y los informes propuestos sobre la ejecución de los programas y del presupuesto.

5. La Srta. PEÑA (México) dice que su delegación nota con preocupación que, a pesar del pedido de la Asamblea General, la Secretaría no ha aún presentado un prototipo de nuevo formato del plan de mediano plazo. Espera que el prototipo se presente a la Asamblea durante su cuadragésimo noveno período de sesiones.

6. El plan de mediano plazo, como directriz de política, mantiene plena validez. Su eventual sustitución por un documento mixto (A/48/16, Parte II, párr. 233) podría ser estudiada, teniendo presente que el documento final debe consolidar los mandatos de los Estados Miembros. La opinión del CPC sobre la sección de perspectiva del documento mixto refleja una posible variante, pero la Asamblea General no está aún en condiciones de decidir en definitiva sobre la revisión del plan.

7. La delegación de México lamenta que el informe sobre el sistema de obligaciones y rendición de cuentas de los directores de programas (A/48/452) no responda al pedido formulado por la Asamblea General en su cuadragésimo séptimo período de sesiones. Aunque concuerda con las conclusiones del CPC sobre el particular, espera conocer las observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP).

8. Con respecto al fondo para imprevistos, la delegación de México estima que los procedimientos para la presentación de las exposiciones sobre las consecuencias para el presupuesto por programas deben aplicarse plenamente. Por último, el informe sobre la reestructuración y eficiencia de la Secretaría (A/48/428) tampoco responde a las expectativas de los Estados Miembros. La delegación de México espera con interés el informe de la Comisión Consultiva al respecto.

9. El Sr. PRASODJO (Indonesia) apoya las recomendaciones del CPC en su 33° período de sesiones. Con respecto a un nuevo planteamiento posible de la planificación de los programas, la propuesta de sustituir la introducción del plan de mediano plazo por un documento de perspectiva en materia de política es interesante. La perspectiva propuesta debería ser un documento político conciso y orientado al futuro con un análisis de los problemas y las situaciones a las que habría de hacer frente la comunidad internacional en los cuatro a seis años venideros, así como una descripción de la función de la Organización, en que se indicaran en términos generales los sectores prioritarios.

10. Se debería conservar el actual ciclo bienal de presupuestación por programas ya que con ello se obviaría la necesidad de aprobar un presupuesto todos los años. Con respecto al presupuesto propiamente dicho, los subprogramas sustantivos deben consistir en objetivos claramente formulados. Debe usarse el proceso de vigilancia de la ejecución para aumentar la eficacia de los programas.

/...

(Sr. Prasodjo, Indonesia)

11. El informe sobre la reestructuración y la eficiencia de la Secretaría (A/48/428) es más descriptivo que analítico. En el proceso de reestructuración debe hacerse hincapié en la estabilidad de la Secretaría. Además, debe prestarse más atención al desarrollo económico y social, con arreglo a los objetivos de la Carta. Con respecto a la propuesta de incorporar a la Oficina de Servicios para Proyectos en el Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión, es importante asegurarse de que no haya consecuencias negativas para las actividades de desarrollo de los países en desarrollo.

12. La delegación de Indonesia apoya los conceptos generales del informe sobre la responsabilidad de los directores de programas en las Naciones Unidas (A/48/452), en particular la necesidad de delegar responsabilidades y ejercer coordinación y dirección superiores. Como se indica en el informe (párr. 57) las demandas crecientes de los Estados Miembros, unidas a una mayor amplitud de facultades gerenciales, pueden exigir ajustes de los reglamentos y normas que actualmente rigen la labor de la Secretaría. La delegación de Indonesia hace suyas las conclusiones y recomendaciones del CPC al respecto. Para alcanzar las metas y objetivos fijados en la Carta, cada organización debe elaborar un sistema de delegación de responsabilidades. Además, debe hacerse aún más hincapié en la responsabilidad de los directores. Es necesario promover la eficiencia mediante la creación de una administración pública internacional profesional e idónea; el espíritu de servicio y la disciplina podrían fortalecerse con sistemas eficaces de información administrativa y de personal.

13. El Sr. JU Kuilin (China) dice que el informe sobre un nuevo planteamiento posible de la planificación de los programas (A/48/277) no es una respuesta satisfactoria al pedido hecho por la Asamblea General en su resolución 47/214 de que se le presentara en su actual período de sesiones un prototipo de un posible nuevo formato del plan de mediano plazo. En esa resolución, la Asamblea General reafirmó que el plan de mediano plazo era la principal directriz de política de las Naciones Unidas y debía servir de marco para la formulación de los presupuestos por programas. Como se ha señalado en muchas ocasiones, la formulación y la ejecución del plan adolecen de muchas deficiencias, que es preciso subsanar. Se ha propuesto sustituir la introducción del plan de mediano plazo por un documento de perspectiva. Si bien la idea es interesante, conviene examinarla más cuidadosamente. Es importante que los Estados Miembros mantengan un debate exhaustivo sobre el formato del plan de mediano plazo.

14. En el informe sobre la reestructuración y la eficiencia de la Secretaría (A/48/428) no se analizan los efectos de la reestructuración, sino simplemente se enumeran las diversas medidas ya adoptadas. Por consiguiente, es difícil ver cuáles son las consecuencias de la reestructuración para los programas. El orador espera que la Secretaría pueda proporcionar más información al respecto. Cabe preguntarse si la reestructuración está alcanzando en verdad los resultados deseados y llevando a una mayor eficiencia.

15. Aunque se ha reconocido la importancia del desarrollo económico y social y la relación entre el desarrollo y la paz y la seguridad, resulta claro al

(Sr. Ju Kuilin, China)

estudiar la asignación de recursos entre las diversas secciones del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995 que no se ha dado igual peso a esas dos esferas. El orador espera que el Secretario General rectifique este desequilibrio en la futura labor de la Organización.

16. El Sr. ABDELLAH (Túnez) celebra los esfuerzos por aumentar la eficacia de la Organización, en parte mediante la reestructuración de la Secretaría. Sin embargo, considera que es necesario adoptar un enfoque global y tener una visión clara del futuro. Si bien está convencido del carácter dinámico de la reestructuración, tiene también conciencia de la necesidad de elaborar un calendario para la aplicación de los principales cambios en la Secretaría, como se indica en el párrafo 14 de la sección II de la resolución 47/212 B, de 6 de mayo de 1993.

17. Todos los Estados Miembros están de acuerdo en que la reestructuración no es un fin en sí misma, sino un medio para aumentar la eficacia de los programas y las prioridades determinadas por la Asamblea General y otros órganos intergubernamentales. Por consiguiente, es necesario considerar las consecuencias de la reestructuración para los programas en curso y para las prioridades fijadas en el plan de mediano plazo.

18. Es importante mantener un equilibrio entre los diversos intereses y actividades de la Organización en los campos político, económico, ambiental, social y humanitario. Debe consolidarse el considerable consenso con respecto al plan de mediano plazo alcanzado en el cuadragésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General. Esta actitud no es de ningún modo incompatible con los intentos de modificar la presentación o de ajustar el formato del plan para aclarar y definir mejor sus objetivos generales. En relación con ello, la delegación de Túnez hace suya la recomendación del CPC de mantener el ciclo bienal del presupuesto por programas. Túnez se sumó al consenso sobre las estimaciones revisadas alcanzado en el segundo trimestre, y el orador reitera su apoyo al planteamiento equilibrado e integrado adoptado en la resolución 47/212 B. Una de las principales metas de la reestructuración es una mayor eficiencia, pero es igualmente importante lograr una mejor distribución de funciones entre la Sede y las demás oficinas de la Organización, particularmente Viena y Nairobi.

19. La delegación de Túnez considera que la máxima de que el poder conlleva obligaciones se aplica también a los directores de programas. Ha tomado nota del informe del Secretario General al respecto (A/48/452) y se suma al CPC para instar a la Secretaría a que establezca lo antes posible un sistema de responsabilidades y de rendición de cuentas para que la Asamblea General pueda evaluar la ejecución de los programas, determinar las causas de cualquier deficiencia o demora, y proponer medidas correctivas apropiadas.

20. La delegación de Túnez celebra el nombramiento de un funcionario superior que se encargará de inspecciones e investigaciones. Este nombramiento no debe considerarse de ninguna manera un cuestionamiento de la integridad del personal,

(Sr. Abdellah, Túnez)

sino simplemente un contrapeso a la complejidad de los mecanismos actuales. Los propios mecanismos deben mejorarse para aumentar la eficacia de la Organización, y la delegación de Túnez examinará cuidadosamente cualquier propuesta constructiva a tal efecto, con un espíritu de cooperación.

21. El Sr. KOULEBA (Ucrania) dice que es inconcebible fortalecer la autoridad y ampliar el papel de las Naciones Unidas sin aumentar la eficiencia de su funcionamiento administrativo y financiero. Las medidas adoptadas con arreglo a la resolución 47/212, en particular la redistribución de puestos del cuadro orgánico y del cuadro de servicios generales en curso, permitirán lograr un considerable aumento de la eficiencia. Los cambios propuestos en la plantilla exigen una presentación más clara y una mejor justificación, con plazos concretos para su aplicación. Es necesario traer gente nueva a la Secretaría contratándola sobre la base de una amplia distribución geográfica.

22. La delegación de Ucrania apoya, en términos generales, la determinación del Secretario General de seguir adelante con las reformas, puesto que la reestructuración de la Secretaría es una parte importante de la empresa de revitalizar las actividades de las Naciones Unidas. Las medidas ya adoptadas deben ser seguidas de nuevas reformas, incluida la reorganización de la Secretaría y las dependencias sobre el terreno. La reorganización no debe limitarse a la Sede. Ucrania celebra la intención del Secretario General de considerar la redistribución de las actividades con miras a individualizar en mayor detalle las esferas básicas de actividad de cada centro y programa, y apoya sus propuestas relativas a la descentralización de la Secretaría y la transferencia de funciones a las oficinas locales y las comisiones regionales. Dicha descentralización debe realizarse de conformidad con las resoluciones 47/199 y 47/212 B. En esta última resolución, la Asamblea invitó al Secretario General a que, en la etapa actual de la reestructuración de la Secretaría, examinara las actividades relacionadas con los países con economías en transición. El orador espera que se dé cumplimiento a dicha invitación.

23. El Sr. DIMOV (Bulgaria) hace totalmente suyas las conclusiones y recomendaciones del CPC sobre los informes que tiene ante sí la Comisión. Comparte la opinión de que el informe del Secretario General sobre la responsabilidad de los directores de programas de las Naciones Unidas (A/48/452) no da respuesta a todas las cuestiones que se plantearon al Secretario General, y celebra la recomendación de que se ponga en práctica lo antes posible un sistema de rendición de cuentas. También apoya la propuesta de que la Quinta Comisión apruebe una resolución especial sobre esta cuestión en el actual período de sesiones.

24. Con respecto al informe sobre la reestructuración y la eficiencia de la Secretaría (A/48/428), la delegación de Bulgaria aguarda con interés el informe suplementario sobre la descentralización. También subraya la necesidad de proporcionar más personal y recursos para prestar servicios a los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad. En particular, considera sumamente importante que se acelere la tramitación de las comunicaciones dirigidas al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 724 (1991) relativa a Yugoslavia. El mandato cada vez más amplio y el volumen de

(Sr. Dimov, Bulgaria)

trabajo cada vez mayor del Centro de Derechos Humanos también requieren recursos adicionales, pero no a expensas de programas en los sectores económico y social. El principio de la representación geográfica equitativa deberá aplicarse a cualquier aumento en el personal del Centro.

25. El informe sobre la financiación de unas Naciones Unidas eficaces (A/48/460), preparado por el Grupo independiente de asesoramiento, merece claramente un examen más detallado, pero la delegación de Bulgaria necesita más tiempo para consultas antes de poder formular sus conclusiones.

26. La delegación de Bulgaria comparte la afirmación contenida en el párrafo 9 del informe del Secretario General sobre un nuevo planteamiento posible de la planificación de los programas (A/48/277) de que para mantener y realzar el carácter democrático de la Organización y la cohesión y eficacia de su Secretaría es preciso contar con un proceso de elaboración y adopción de políticas y con un marco de organización y presentación de los programas y actividades para justificar las necesidades de recursos. La propuesta del CPC de sustituir el actual plan de mediano plazo por una combinación de un documento de perspectiva en materia de política y un marco de los programas puede ser una alternativa viable.

27. El Sr. ROSTING (Dinamarca), haciendo uso de la palabra en nombre de los cinco países nórdicos, subraya la necesidad de respetar el papel y la autoridad del Secretario General como el más alto funcionario administrativo de la Organización durante el actual proceso de reforma administrativa. Al mismo tiempo, es importante que los Estados Miembros conozcan y comprendan los motivos de los cambios en la Secretaría y reciban la información necesaria para poder evaluar sus consecuencias para los programas.

28. Los países nórdicos convienen en que el actual sistema de planificación, presupuestación, vigilancia y evaluación de programas adolece de diversas deficiencias. No es realista planificar la labor de la Organización sobre la base de un horizonte de seis años con el formato actual. Las dificultades se deben al uso de la misma metodología para todas las actividades. Además, la Organización debe tratar de considerar la evolución de las actividades para predecir posibles cambios y estar mejor preparada para hacer frente a los cambios que sean necesarios y deseables. En definitiva, la planificación ha de tener por objetivo ayudar a la Organización a prepararse para hacer frente a cambios, y no definir en detalle actividades con varios años de anticipación. Además, los diversos tipos de actividad deben planificarse de una manera que corresponda mejor a su naturaleza. Las actividades extrapresupuestarias también deben incluirse en el plan.

29. Los países nórdicos apoyan la recomendación del CPC de que el actual plan de mediano plazo se sustituya por un documento mixto (A/48/16, Parte II, párr. 233). La sección de perspectiva en materia de política de ese documento debería indicar prioridades generales y niveles de recursos de los principales programas para un período de unos seis años. El orador toma nota de la recomendación del CPC de que la perspectiva sólo se modificaría si durante el período a que se refiriese surgiesen necesidades acuciantes de carácter

(Sr. Rosting, Dinamarca)

imprevisible, pero opina que sería realista hacer tal revisión cada dos años. Los países nórdicos consideran que, además de la perspectiva, debería ser posible, cuando fuera necesario, considerar cuestiones concretas especiales que requirieran directrices intergubernamentales más exactas a mediano plazo. Estos planes separados podrían presentarse como adiciones a la perspectiva o podrían incorporarse al presupuesto por programas. Un modelo de este tipo proporcionaría una solución flexible a la necesidad de planificar a mediano plazo. Los países nórdicos hacen suya la recomendación del CPC (párr. 237) de que las conclusiones de los informes sobre los resultados de los programas y los procesos de evaluación se tengan en cuenta al formular los programas, como elemento clave destinado a mejorar su eficacia.

30. El informe sobre la reestructuración y la eficiencia de la Secretaría (A/48/428) proporciona una reseña útil de las medidas tomadas hasta la fecha. Los países nórdicos subrayan que la transición debe ser lo más fluida posible y que debe realizarse una evaluación para determinar si se han alcanzado verdaderamente las mejoras deseadas. Aunque el informe es más descriptivo que analítico, cabe celebrar el intento de describir algunos aspectos de la reestructuración. Sin duda, será necesario disponer de más tiempo para poder hacer un análisis completo de las consecuencias de la reestructuración para los programas. Los países nórdicos se suman al pedido formulado al Secretario General de que proporcione más información al respecto.

31. La planificación y la evaluación a fondo de la labor de la Secretaría exigen estudiar las partes de la estructura de la Sede que no están comprendidas en el presupuesto ordinario. Por ejemplo, en los sectores económico y social, la reforma de la Secretaría ha de tener en cuenta los papeles que deben desempeñar el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Lo mismo cabe decir de la presencia de las Naciones Unidas sobre el terreno, que se debe evaluar independientemente de la fuente de financiación.

32. Los países nórdicos celebran la designación de un Subsecretario General de Inspecciones e Investigaciones y esperan recibir mayores detalles al respecto del Secretario General. También celebran las propuestas de la delegación de los Estados Unidos con respecto a un inspector general independiente.

33. El informe del Secretario General sobre la responsabilidad de los directores de programas en las Naciones Unidas (A/48/452) contiene varias consideraciones de carácter general en materia de gestión. Hoy en día se requieren conocimientos de gestión mucho más amplios que los que se necesitaban hace sólo unos años. La cuestión clave es la necesidad de un sistema común a toda la Organización que asegure el logro de los objetivos adoptados por los Estados Miembros, en forma verificable, con los recursos disponibles. Por consiguiente, los países nórdicos acogerían con agrado un plan de proporcionar más capacitación en cuestiones financieras y administrativas a todo el personal; sin embargo, como no es posible capacitar a todos los funcionarios al mismo tiempo, sería necesario individualizar temas y personal prioritarios. Corresponde al Secretario General decidir con respecto a esas actividades, pero los Estados Miembros deberán ser mantenidos al tanto. En cuestiones tales como



(Sr. Rosting, Dinamarca)

los ascensos será necesario otorgar considerable importancia al dominio de los métodos modernos de supervisión y a la capacidad de usarlos en la práctica. Debe haber una relación transparente entre una actuación satisfactoria y la recompensa correspondiente, y viceversa. Los países nórdicos han celebrado las medidas tomadas en esa esfera por la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI), y aguardan con interés la presentación de las directrices y de los módulos de capacitación mencionados por el Presidente de la CAPI en su presentación del tema 128 del programa (A/C.5/48/SR.11). Para algunas de las actividades propuestas, como la determinación de prioridades y las actividades de evaluación, los directores de programas necesitarán la asistencia de expertos; este apoyo ya existe y debe mejorarse. Debe pedirse al Secretario General que proponga revisiones de la reglamentación pertinente en esferas en que sea necesaria la adopción de medidas por parte de la Asamblea General. Convendría tal vez pedir asesoramiento de expertos externos al respecto.

34. Los países nórdicos comparten la opinión de que la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas tiene y tendrá una importancia crucial, no sólo para los esfuerzos de los Estados Miembros y de la Secretaría para hacer frente a futuros problemas, sino también para la imagen y la credibilidad de la propia Organización. La principal cuestión que queda por resolver es la adopción por la Organización y su Secretaría de un sistema y de un estilo de gestión que le permitan hacer frente a las exigencias del decenio de 1990.

35. El Sr. PHANIT (Tailandia) dice que, en vista de las nuevas tareas planteadas a las Naciones Unidas desde el fin de la guerra fría, su delegación celebra todos los esfuerzos por reestructurar la Organización a fin de permitirle hacer frente con éxito a estos desafíos. La reestructuración de la Secretaría debe evaluarse para ver cómo está respondiendo a las nuevas tareas que tiene ante sí. La delegación de Tailandia quisiera enterarse de la opinión del Secretario General sobre la posibilidad de un plan de medidas complementarias luego de la reestructuración, y conocer, en líneas generales, la relación de la reestructuración con todo el plan de reforma.

36. La delegación de Tailandia comparte la profunda preocupación de todos los Estados Miembros con respecto a los problemas financieros de la Organización. Celebra las medidas del Secretario General para establecer una base financiera más segura y aplaude a la Fundación Ford por haber patrocinado un grupo independiente de asesoramiento sobre la financiación de las Naciones Unidas. La delegación está totalmente de acuerdo con la recomendación formulada en el informe del Grupo independiente de asesoramiento (A/48/460) de que es correcto dividir los gastos de las Naciones Unidas en tres categorías: el presupuesto ordinario, financiado con cuotas; las actividades de mantenimiento de la paz, financiadas con otras cuotas; y las actividades humanitarias y de desarrollo, financiadas principalmente con contribuciones voluntarias. Esta división debe conservarse, ya que garantiza que todos los Estados Miembros compartan por igual la carga de financiar las actividades básicas de las Naciones Unidas.

(Sr. Phanit, Tailandia)

37. La recomendación de que todos los países deberían pagar sus cuotas íntegramente y a tiempo es sencilla y aparentemente no presenta complicaciones, pero, como lo reconoce Tailandia, que siempre ha pagado sus cuotas íntegramente, ello no es fácil de lograr. Sin embargo, uno de los requisitos para el funcionamiento eficaz de las Naciones Unidas es que éstas tengan los recursos necesarios para ejecutar sus mandatos. Por consiguiente, los Estados Miembros deben cumplir sus obligaciones establecidas y hacer todo lo posible para pagar sus contribuciones íntegramente y a tiempo.

38. La recomendación de que los Estados Miembros abonen sus cuotas en cuatro pagos trimestrales y no en una sola suma global a principios de año merece ser estudiada cuidadosamente. Si se aprobara, debería ofrecerse como una variante facultativa de la práctica actual. También debería ofrecerse como opción a los Estados que estuvieran en mora en el pago de sus cuotas y a los países que se enfrentaran con dificultades presupuestarias y cambios en sus condiciones económicas. Debe alentarse a los Estados Miembros que tradicionalmente han cumplido sus obligaciones financieras a que lo sigan haciendo. Sin embargo, la opción propuesta podría ayudar a aliviar la crisis actual.

39. La delegación de Tailandia está dispuesta a examinar cuidadosamente la propuesta de facultar las Naciones Unidas para cobrar intereses sobre los pagos atrasados, con arreglo al nuevo calendario de pagos trimestrales, intereses que deberían depositarse en el Fondo de Operaciones. Sin embargo, la escala de cuotas debería revisarse para que reflejara mejor la capacidad de pago de los Estados. En caso contrario, los Estados Miembros cuyas cuotas actuales fueran superiores a su capacidad de pago y que tuvieran dificultades en hacer los pagos correspondientes podrían ser sometidos a una carga innecesaria. La recomendación de aumentar el nivel del Fondo de Operaciones de 100 a 200 millones de dólares y la propuesta del Secretario General de que en el futuro se haga un ajuste para mantener un equilibrio entre el Fondo de Operaciones y el presupuesto ordinario podrían ser interesantes. Sin embargo, la Organización debería proceder con cautela y estudiar estas cuestiones en mayor detalle.

40. La delegación de Tailandia apoya la recomendación de que no se autorice a las Naciones Unidas a contraer préstamos, ya que al tomar préstamos comerciales en el mercado libre sería necesario pagar intereses, lo que sólo impondría una carga adicional a todos los Estados Miembros y aumentaría los costos totales de la Organización. El orador señala que la sugerencia del Secretario General de que se cobren intereses a los Estados Miembros que estén en mora para poder abonar los intereses de los préstamos comerciales contradice la recomendación del Grupo independiente de asesoramiento de que los intereses sobre los pagos atrasados se depositen en el Fondo de Operaciones.

41. La recomendación de que, como las operaciones de mantenimiento de la paz son una inversión en la seguridad, los gobiernos consideren la posibilidad de financiar sus gastos futuros de mantenimiento de la paz con cargo a sus presupuestos nacionales de defensa debe estudiarse con mayor detalle. Los gastos de mantenimiento de la paz seguirán aumentando en los próximos años.

(Sr. Phanit, Tailandia)

Sin embargo, si bien Tailandia apoya el establecimiento de la paz y la estabilidad en todo el mundo, no es partidaria de recurrir cada vez con mayor frecuencia a las operaciones de mantenimiento de la paz. Es necesario otorgar igual prioridad a los sectores económico, social y de desarrollo, donde la paz puede lograrse mediante la cooperación y la negociación y no por el uso de las armas.

42. El Sr. SOH (República de Corea) dice que la reestructuración de la Secretaría es un elemento vital del mejoramiento de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas. Su delegación encomia la decisión del Secretario General de establecer tres nuevos departamentos en la esfera económica y social, dedicados a la coordinación de políticas y el desarrollo sostenible, la información económica y social y el análisis de políticas, y el apoyo al desarrollo, pero subraya la importancia de una división racional del trabajo y un mecanismo eficaz de coordinación. La delegación de Corea quisiera que se le informara periódicamente sobre los progresos realizados por el Secretario General en ese sentido.

43. La reestructuración es una tarea permanente y compleja y es natural que surjan problemas durante el proceso. Sin embargo, resulta importante mantener la estabilidad y la eficiencia durante la reestructuración, para que éste se pueda finalizar con un mínimo de interrupciones en la labor de la Organización.

44. La delegación de la República de Corea se suma a quienes cuestionan el formato del actual plan de mediano plazo y hace suya la recomendación del CPC relativa a la preparación de un documento de perspectiva conciso en materia de política. Este documento podría proporcionar orientación a los directores de programas en la planificación, la presupuestación, la vigilancia y la evaluación de programas.

45. El rendimiento de cuentas y la responsabilidad de los directores de programas son esenciales para el funcionamiento eficaz del sistema de las Naciones Unidas y para la ejecución eficiente de los programas. Por consiguiente, es necesario elaborar un sistema eficaz de vigilancia, que debería incluir una evaluación oportuna y exhaustiva de la ejecución de los programas y un proceso de autoevaluación adecuado por parte de los directores de programas. La delegación de la República de Corea celebra la reciente creación de la Oficina de Inspecciones e Investigaciones y espera que contribuya a mejorar la rendición de cuentas. La capacitación es un requisito importante para asegurar la rendición de cuentas y aumentar la eficiencia.

46. La delegación de la República de Corea ha tomado nota de los comentarios de los directores de programas sobre la rigidez de la reglamentación. Los Estados Miembros podrían evaluar mejor la situación si se preparara un informe en que se enumeraran las deficiencias existentes en opinión de los directores de programas y se proporcionara una explicación detallada sobre su necesidad de disponer de mayor libertad de acción. Este informe debería distribuirse antes de que el Secretario General comenzara su examen amplio, para que los Estados Miembros tuvieran tiempo para formular las recomendaciones apropiadas sobre la dirección de ese examen.

47. El Sr. KHAN (Bangladesh) dice que las Naciones Unidas deben modificar la Organización para que pueda responder más eficazmente a las exigencias de un mundo cambiante, dentro de sus limitaciones presupuestarias. Por consiguiente, su delegación apoya cualquier medida que tenga por objeto aumentar la eficiencia y la eficacia de la Organización. Sin embargo, los objetivos de la reforma deben enunciarse claramente y el proceso debe finalizarse a la brevedad posible. Un período demasiado prolongado de reestructuración y reforma crearía desorden e incertidumbre en la Organización y afectaría adversamente el recurso más importante de que dispone, a saber, la dedicación de su personal. Por consiguiente es necesario hacer todo lo posible para concluir la actual etapa de reorganización, iniciada en 1986 con la adopción por la Asamblea General de su resolución 41/213. La delegación de Bangladesh reconoce que el proceso de reforma se ve obstaculizado por la crisis financiera que ha afectado a las Naciones Unidas en los últimos años, y espera que la Organización disfrute en el futuro de una mayor estabilidad financiera.

48. La delegación de Bangladesh comparte la opinión del CPC de que el informe presentado por el Secretario General (A/48/428) en respuesta al pedido de la Asamblea General de un informe sobre las consecuencias para los programas de la reorganización era más descriptivo que analítico, como consecuencia de la actual situación de cambios en la Secretaría. Por ello es difícil evaluar los efectos en los programas y el proceso de reestructuración propiamente dicho. El orador espera que se presente un informe analítico amplio a la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones, en cumplimiento de la resolución 47/212 A de la Asamblea General. Considera, además, que en el proceso de reforma se debe prestar mayor atención a la cuestión de la descentralización.

49. Los objetivos del proceso de reforma cuentan con amplio apoyo entre todos los Estados Miembros. Por consiguiente, la reestructuración debería realizarse con arreglo a las directrices y los principios establecidos por la Asamblea General. Para que las reformas tengan éxito, es esencial un proceso de estrecha consulta y diálogo con los Estados Miembros y órganos intergubernamentales. También se necesita una mayor transparencia. En relación con ello, la delegación de Bangladesh lamenta que ciertos importantes cambios en la estructura de la Secretaría se hayan hecho sin consultas previas adecuadas con los Estados Miembros y con los órganos intergubernamentales pertinentes y que se haya procurado obtener la aprobación de la Comisión únicamente ex post facto. El orador espera que en el futuro se celebren consultas previas exhaustivas entre la Secretaría, los Estados Miembros y los órganos intergubernamentales.

50. La transferencia e integración de la Oficina de Servicios para Proyectos en el flamante Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión es un paso importante que influirá no sólo en la estructura de la Secretaría, sino también en el futuro de la cooperación técnica en todo el sistema de las Naciones Unidas. El orador espera que la transferencia se haga de total conformidad con las decisiones del Consejo de Administración del PNUD y considera que es necesario preservar la autonomía y la flexibilidad operacional de la Oficina de Servicios para Proyectos.

(Sr. Khan, Bangladesh)

51. Si bien el proceso de reestructuración ha logrado hasta la fecha agrupar varias oficinas, combinar funciones y actividades relacionadas entre sí, redistribuir recursos, y reducir niveles innecesarios de burocracia, la delegación de Bangladesh considera que no se ha prestado atención suficiente a las cuestiones del desarrollo económico y social en los países en desarrollo. El proceso de reestructuración debe reflejar claramente la relación entre la seguridad y el desarrollo económico y social. Además, en relación con la redistribución de recursos, la delegación de Bangladesh expresa su preocupación por la tendencia a adoptar soluciones ad hoc en vez de una perspectiva a largo plazo. Un ambiente de incertidumbre, con frecuentes traslados y contratos a corto plazo, no contribuirá a mejorar el ánimo del personal. Ha habido, en realidad, demasiada reestructuración y poca reforma auténtica, que debe ser el objetivo verdadero de las Naciones Unidas para poder hacer frente a los desafíos de la nueva era. Por consiguiente, antes de emprender nuevas medidas urge realizar una evaluación independiente de las consecuencias del proceso de reestructuración ya iniciado. Además, la redistribución de actividades entre las oficinas de Nueva York, Viena, Nairobi y Ginebra parece carecer de objetivos y dirección precisos.

52. El establecimiento por el Secretario General de la Oficina de Inspecciones e Investigaciones es el primer paso hacia la creación de una entidad más amplia de verificación de cuentas, inspección e investigaciones en la Organización. La delegación de Bangladesh celebra el nombramiento del Sr. Mohammed Aly Niazi como Subsecretario General encargado de la Oficina. Para tener éxito, la Oficina debe tener un mandato y una estructura organizacional claros. Sin embargo, su labor no debe reducirse a una inquisición ni debe impedir innovaciones genuinas. La delegación de Bangladesh desea que le aclaren la relación entre la oficina de inspector general propuesta y la nueva Oficina de Inspecciones e Investigaciones.

53. Con respecto a la cuestión de la responsabilidad de los directores de programas de las Naciones Unidas y su obligación de rendir cuentas de su actuación, los Estados Miembros esperan también en este caso el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad. Sin embargo, en vista de la dificultad en determinar un equilibrio apropiado entre las facultades y la responsabilidad gerenciales, la delegación de Bangladesh apoya las medidas propuestas en el párrafo 58 del informe del Secretario General (A/48/452). También apoya la conclusión del CPC de que el informe no trata adecuadamente las cuestiones. O bien el actual sistema de obligaciones y rendición de cuentas no se está aplicando correctamente, o bien no está produciendo los resultados deseados. El orador espera que se establezca sin demoras un sistema transparente y eficaz de responsabilidad y rendición de cuentas, en cumplimiento de las resoluciones 47/212 B y 47/214.

54. El Sr. PANEV (ex República Yugoslava de Macedonia) dice que las crecientes exigencias y responsabilidades que la comunidad internacional está imponiendo a las Naciones Unidas requieren fortalecer la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de la Organización. Por consiguiente, su delegación apoya la propuesta de introducir un nuevo formato del plan de mediano plazo como marco para formular presupuestos por programas bienales. La diplomacia

/...

(Sr. Panev, ex República Yugoslava de Macedonia)

preventiva y el establecimiento de la paz son aspectos esenciales de las futuras actividades de las Naciones Unidas, y es necesario proporcionar fondos para imprevistos para esos fines.

55. En relación con el informe del Grupo independiente de asesoramiento sobre la financiación de las Naciones Unidas (A/48/460), el orador dice que su delegación comparte la opinión de que la crisis financiera con que se enfrenta la Organización debería resolverse a la brevedad con medidas conjuntas de los Estados Miembros y la Secretaría. También apoya la idea de reducir el período estadístico de base para la escala de cuotas y la propuesta hecha en el informe del Grupo independiente de asesoramiento de que la escala debería basarse en un período de tres años. La división de los gastos de las Naciones Unidas en tres categorías - presupuesto ordinario, mantenimiento de la paz y actividades humanitarias y de desarrollo, es correcta, y la expansión de las actividades de la Organización justifica los aumentos en cada una de dichas categorías.

56. La delegación de la ex República Yugoslava de Macedonia apoya los esfuerzos del Secretario General por aumentar la capacidad de la Secretaría y, en particular, los cambios hechos en la primera fase de la reestructuración. La reestructuración es un proceso permanente y la delegación de la ex República Yugoslava de Macedonia vería con agrado más mejoras en esa esfera. La eficiencia de la Secretaría es una cuestión muy compleja que interesa a todos los Estados Miembros. Particularmente importante es la política relativa al personal, tanto del cuadro orgánico como del cuadro de servicios generales. Los nuevos Estados Miembros de la Organización están muy interesados en que sus propios nacionales sean contratados por la Secretaría con arreglo a la reglamentación existente y a las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

57. El informe del Secretario General sobre la reestructuración y la eficiencia de la Secretaría (A/48/428) proporciona una reseña completa y útil de las medidas que han de tomarse en esa esfera. La delegación de la ex República Yugoslava de Macedonia celebra la propuesta de establecer una oficina de inspecciones para asegurar la transparencia de la labor de la Organización y el cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General y de las demás reglamentaciones de las Naciones Unidas.

58. El Sr. CIVELEK (Turquía) dice que el examen de la eficiencia de la Organización es una cuestión amplia y compleja, y su delegación espera que la consideración de los informes del Secretario General sobre la reestructuración y la eficiencia de la Secretaría y sobre la responsabilidad de los directores de programas (A/48/428 y A/48/452) permita a la Organización cumplir sus funciones sustantivas. Si bien celebra el establecimiento de la Oficina de Inspecciones e Investigaciones, considera que ha llegado el momento de organizar una dependencia de inspección interna con atribuciones amplias, de conformidad con la resolución 41/213 de la Asamblea General. Si hubiera, efectivamente, despilfarro en la Organización, los pueblos del mundo tienen derecho a

(Sr. Civelek, Turquía)

exigir una respuesta eficaz y dinámica por parte de las Naciones Unidas. Es necesario realizar una revaluación a fondo de los gastos de la Organización, particularmente de los gastos extrapresupuestarios. El orador lamenta que en el anterior período de sesiones el Secretario General no haya propuesto la creación de una dependencia de inspección para todo el sistema de las Naciones Unidas.

59. Aunque la eficiencia y la eficacia de la Organización podrían mejorarse mediante comprobaciones periódicas de cuentas e inspecciones detalladas ex post facto, la delegación de Turquía considera que las Naciones Unidas y su personal no merecen las críticas de que han sido blanco en los últimos meses por parte de los medios de comunicación. En cualquier país, organización o empresa es posible encontrar errores de gestión, corrupción y despilfarro. Por ello toda organización necesita un sistema de inspección e investigación con amplias facultades. Si bien el Secretario General es el más alto funcionario administrativo de la Organización, la Junta de Auditores y la Dependencia Común de Inspección rinden cuentas ante la Asamblea General. Por ello es difícil ver cómo hace el Secretario General para controlar, inspeccionar o investigar transacciones y cuál de las dependencias profesionales de inspección actúa en su nombre. La delegación de Turquía considera que el Secretario General necesita una dependencia de inspección interna con amplias facultades y bien organizada para realizar verificaciones de cuentas que abarquen no sólo los aspectos financieros y administrativos de las actividades sino también sus aspectos sustantivos y programáticos. En otras palabras, los inspectores podrían evaluar la eficiencia operacional con que se utilicen los recursos financieros, físicos y humanos, y examinar los programas y las actividades financiados con cargo a recursos ordinarios y extrapresupuestarios. Para prevenir ciertos tipos de transacciones indebidas, los inspectores podrían emprender periódicamente inspecciones, comprobaciones de cuentas y estudios de ejecución para asegurar la economía, la eficiencia y la eficacia. Los inspectores deberían ser expertos en reglamentación de las Naciones Unidas y en las disciplinas de contabilidad, economía, finanzas, derecho o gestión, y deberían aplicar normas contables. Además, sus actividades deberían estar fuera de la "zona gris" de la reglamentación existente, y todos los departamentos deberían tomar en serio los informes de los auditores internos. Además, el Secretario General debería iniciar actuaciones para aplicar medidas disciplinarias y de otro tipo contra los funcionarios que los inspectores o investigadores hubieran estimado culpables de un acto ilícito. Los Estados Miembros de la Organización deben asegurarse de que los fondos y los bienes administrados por las Naciones Unidas, que están creciendo rápidamente, se usen eficiente y honestamente, ya que, de producirse pérdidas importantes, sólo se suscitarían críticas. No se puede tolerar la corrupción en estos momentos de dificultades económicas, y la delegación de Turquía quisiera que imperase una norma aceptable de comportamiento ético en la Organización.

60. En vista de la necesidad de hallar nuevas soluciones para ampliar el alcance del sistema de inspección interna, la delegación de Turquía celebra la designación por el Secretario General del Sr. Mohamed Aly Niazi como Subsecretario General encargado de la Oficina de Inspecciones e Investigaciones.

(Sr. Civelek, Turquía)

Esta Oficina debería desempeñar sus deberes y obligaciones independientemente de cualquier órgano. Para ganarse la confianza del mundo, las Naciones Unidas deben dar un mejor ejemplo en el uso de fondos. Por ello, antes de que finalizara el actual período de sesiones debería crearse un órgano independiente de supervisión. La delegación de Turquía comparte las conclusiones de la Dependencia Común de Inspección sobre las deficiencias de la Organización en esa esfera, que figuran en el párrafo 79 de su informe sobre rendición de cuentas y supervisión en la Secretaría de las Naciones Unidas (A/48/420).

61. El Sr. BARIMANI (República Islámica del Irán) dice que el informe sobre la reestructuración y la eficiencia de la Secretaría (A/48/428) no proporciona un análisis de los efectos de la reestructuración y sus consecuencias para los programas, ni de la redistribución de los recursos aprobados. Por ello se necesita otro informe. En el informe tampoco se especifica ningún mecanismo de coordinación para los sectores económico y social. Actualmente, tres departamentos de la Sede, además de las comisiones económicas y sociales regionales y varios organismos y programas de las Naciones Unidas, se ocupan de las cuestiones en esa esfera.

62. Con respecto al informe sobre la responsabilidad de los directores de programas (A/48/452), la delegación de la República Islámica del Irán conviene con el CPC en que un sistema de rendición de cuentas debería disponer, como mínimo, una distribución inequívoca de responsabilidades y proporcionar directrices claras para la supervisión de los directores de programas y para la evaluación de su actuación. Los mecanismos actuales carecen de recursos adecuados o bien de la coordinación necesaria.

63. La Asamblea General, en su decisión 47/454, pidió que se examinara la efectividad de cada una de las dependencias de apoyo especializadas en cuestiones administrativas de la Secretaría. La delegación de la República Islámica del Irán se pregunta si el establecimiento de la Oficina de Inspecciones e Investigaciones puede considerarse como una respuesta a ese pedido. En cualquier caso, es necesario reformar las prácticas en materia de gestión en la Secretaría para asegurar su transparencia y eficiencia, y crear un órgano totalmente independiente y neutral para evaluar la actuación de los directores de programas de todo el sistema.

TEMA 128 DEL PROGRAMA: REGIMEN COMUN DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)  
(A/48/30 y Corr.1; A/C.5/48/4, A/C.5/48/17 y A/C.5/48/18)

TEMA 129 DEL PROGRAMA: REGIMEN DE PENSIONES DE LAS NACIONES UNIDAS  
(continuación) (A/48/9 y A/48/517; A/C.5/48/18)

64. El PRESIDENTE dice que recibió una petición del personal de las Naciones Unidas, en que se pronuncia en contra de las recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) relativas a la metodología que se ha de utilizar en el cálculo de la remuneración pensionable para el personal del cuadro de servicios generales y cuadros conexos.



65. El Sr. HUTCHESSON (Australia), hablando también en nombre del Canadá y Nueva Zelandia, dice que las tres delegaciones reafirman su apoyo al régimen común, sin el cual la administración pública no sería verdaderamente internacional; de no existir ese régimen, la porción de los costos a cargo de los Estados Miembros aumentaría en proporciones desmesuradas. Por consiguiente, apoyan la solicitud formulada por la CAPI a la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de que ajuste su práctica a la del régimen común en lo relativo a los escalones suplementarios en la escala de sueldos (A/48/30, párr. 261 a)). Por otro lado, la propuesta del Director General del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de ajustar los sueldos del personal del cuadro orgánico de esa organización a los del personal del Banco Mundial no es compatible con el régimen común. Para poder fortalecer en mayor medida ese régimen, todos los integrantes deben seguir participando en él; por consiguiente la Federación de Asociaciones de Funcionarios Públicos Internacionales (FICSA) debería continuar su diálogo con la CAPI.

66. Habida cuenta de que con la introducción de remuneraciones especiales para determinadas ocupaciones las organizaciones tendrán menos dificultades para contratar a personal técnico altamente calificado, es lamentable que la CAPI no haya logrado obtener la cooperación de los organismos especializados para poder formular recomendaciones al respecto. No se puede, en el régimen común, dar cabida a una categoría de organismo especial aunque sí a remuneraciones especiales para determinadas ocupaciones.

67. Las tres delegaciones examinarán en detalle la recomendación de la Comisión (A/48/30, párr. 120) de que se aumente en un 3,6% la escala de sueldos básicos/mínimos para los funcionarios del cuadro orgánico y categorías superiores mediante la consolidación de parte del ajuste por lugar de destino, con efecto a partir del 1º de marzo de 1994. Todos los incrementos en los costos deberían compensarse con economías derivadas de la aplicación de medidas para aumentar la eficiencia y de otras medidas que arrojen resultados similares. Los procedimientos propuestos en el informe del Secretario General (A/C.5/48/4), que se deberían aplicar si su opinión sobre la escala de sueldos para el personal del cuadro de servicios generales y cuadros conexos difiriera de las recomendaciones formuladas por la CAPI, no son verdaderamente compatibles con el espíritu de la resolución 45/241, en que se solicita que esos sueldos se ajusten teniendo en cuenta las recomendaciones de la Comisión. Es importante eliminar las diferencias entre la escala de sueldos del cuadro de servicios generales y las recomendaciones de la CAPI y garantizar la proporcionalidad entre los sueldos del personal del cuadro de servicios generales y los del cuadro orgánico. El Secretario General debería trabajar en estrecha colaboración con la Quinta Comisión en relación con ese tema.

68. Las tres delegaciones toman nota con preocupación de que en el cálculo para el ajuste por lugar de destino correspondiente a Ginebra no se tienen en cuenta los precios en Francia a pesar de que muchos de los funcionarios de Ginebra viven en ese país. Ese error debería corregirse en el próximo estudio. Asimismo, habría que ajustar los reglamentos y estatutos del personal de los organismos especializados a las prácticas de las Naciones Unidas en lo que respecta a los derechos de expatriación.

(Sr. Hutchesson, Australia)

69. Las tres delegaciones celebran que en su resolución 47/216 la Asamblea General inste a la Comisión a prestar igual atención a las medidas encaminadas a promover una gestión eficiente del personal, especialmente en lo que respecta a la formación, elemento fundamental para aumentar la eficiencia organizacional. Las directrices propuestas por la Comisión para la evaluación de la capacitación están bien encaminadas, pero todas las partes, incluidos los administradores, deben reconocer los posibles beneficios.

70. Las tres delegaciones que acogen con beneplácito el examen amplio de la remuneración pensionable del personal del cuadro de servicios generales y cuadros conexos realizado por la Comisión, podrían aceptar que la remuneración pensionable se calculara empleando como base el 66,25% del sueldo neto pensionable. Con ese método se mitigaría el problema de la inversión de los ingresos sin afectar el nivel de la remuneración pensionable, aunque no se lo eliminaría por completo. Los Estados Miembros habrían pagado unos 150 millones de dólares menos por concepto de aportaciones a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (CCPPNU) en el período 1986-1990 si los procedimientos para calcular la remuneración pensionable de los funcionarios del cuadro orgánico y del cuadro de servicios generales se hubiesen ajustado en 1986, cuando se detectó por primera vez el problema de la inversión de los ingresos.

71. Ya hace tiempo que debería haberse aplicado el procedimiento recomendado por la Comisión para establecer una escala común de contribuciones del personal para calcular la remuneración del personal de todas las categorías. Ahora bien, no son muy convincentes las razones aducidas para aplazar la aplicación de esa escala hasta 1997 pues se está dejando de lado el punto principal, es decir la necesidad de racionalizar las prácticas de remuneración a fin de minimizar los costos innecesarios. Ese aplazamiento significará para los Estados Miembros gastos adicionales del orden de los 100 millones de dólares.

72. En su resolución 47/203, de 22 de diciembre de 1992, la Asamblea General pidió al Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (CMPPNU) que examinara la forma en que presentaba los resultados de las evaluaciones actuariales; el saldo actuarial de la Caja debería presentarse en dólares. La divulgación de ese tipo de información es una práctica contable ordinaria y no creará ningún tipo de malentendidos. Es de esperar que con los debates que celebren el CMPPNU, la Junta de Auditores y otros órganos se logre una mayor transparencia.

73. El rendimiento de las inversiones de la Caja fue, nuevamente, razonable. Si bien es cierto que no es fácil encontrar una caja de pensiones con una cartera de inversiones estructurada de manera similar, que pueda servir de parámetro de comparación, la única forma de obtener un panorama más cabal del rendimiento de las inversiones de la Caja es comparándolo con el de inversiones que constituyan un punto de referencia adecuado. Obviamente, interesa a los Estados Miembros que las ganancias de la Caja sean, como mínimo, comparables a los réditos de mercado. Habida cuenta de la magnitud de los fondos, convendría que el Comité revisara los arreglos actuales, que prevén el empleo de un solo asesor de inversiones mundiales.

74. El Sr. KUZNETSOV (Federación de Rusia) es partidario de fortalecer en mayor medida el régimen común, dado que ofrece indudables ventajas a las organizaciones que participan en él y garantiza la continuidad de las condiciones de servicio para el personal de esas organizaciones. También apoya firmemente a la CAPI en su calidad de órgano de expertos independientes capaz de encontrar soluciones afectivas a los problemas que van surgiendo. Todas las partes interesadas deben participar en la labor de la Comisión. Así pues, es sorprendente que la FICSA se niegue a mantener un diálogo con la Comisión. La cooperación con la CAPI debe basarse en el respeto de los intereses de todas las partes y es preciso mantener el equilibrado mecanismo para los debates establecidos dentro de la Comisión. Es de esperar que la Comisión y las organizaciones del personal restablezcan el diálogo.

75. La atención que la Comisión otorga a las cuestiones del personal que está examinando dista bastante de ser suficiente y los asuntos relativos a la remuneración siguen ocupando un lugar más importante que las cuestiones de política de personal, a pesar de que en la sección VII de su resolución 47/216 la Asamblea General presentó a la Comisión algunas consideraciones relativas a esa política. La clasificación de puestos es otra cuestión importante y tal vez ya sea hora de publicar una Norma General que incluya todos los escalones y procurar que las organizaciones la apliquen de manera efectiva y sistemática. El examen de ese tipo de cuestiones reviste una importancia particular, habida cuenta de que la Comisión realizará un análisis del principio Noblemaire. En todo caso, sería prematuro tratar de aplicar el principio Noblemaire dentro de un contexto más amplio sin una preparación adecuada. Asimismo, el cambio de la administración pública utilizada para la comparación provocaría gastos considerables y, posiblemente, injustificados.

76. Las recomendaciones de la Comisión sobre la remuneración pensionable de los funcionarios del cuadro de servicios generales y cuadros conexos no son satisfactorias. La Comisión no logró establecer una misma metodología básica para determinar la pensión de todas las categorías de personal y eliminar, así, las anomalías existentes. Además, la propuesta de aumentar al 66,25% el factor del 56,25% para el cálculo en cifras brutas agravaría aún más las diferencias entre esa metodología y la que se aplica al personal del cuadro orgánico y categorías superiores. Se trata, sin lugar a dudas, de una cuestión difícil que, sin embargo, debe ser abordada.

77. Ahora bien, la opción propuesta por la Comisión y el CMPPNU estaría bien encaminada al introducir el criterio de sustitución de ingresos, una escala común de contribuciones del personal, un procedimiento común para los ajustes provisionales y revisiones más frecuentes de la escala. Como se señala en el párrafo 6 del informe de la CCAAP (A/48/517), la adopción de esas medidas reduciría apreciablemente la anomalía de la inversión de los ingresos. Por consiguiente, a pesar de tener serias reservas, su delegación acepta la propuesta aunque insta a la Comisión y al Comité a seguir examinando la cuestión. También comparte la opinión de la CCAAP que figura en el párrafo 7 de su informe de que se deberá vigilar cuidadosamente la aplicación de la escala común para evitar que vuelvan a ocurrir anomalías en el futuro.

78. El Sr. TOYAMA (Japón) dice que las buenas condiciones de servicio son fundamentales para atraer al personal más idóneo, incluidas personas oriundas de países con altos ingresos per cápita. No obstante, es preciso modernizar las organizaciones para que el peso financiero que recae en los Estados Miembros no supere un nivel razonable. Así pues, el Japón apoyó la metodología propuesta por la Comisión para la escala de sueldos básicos/mínimos y puede aceptar la recomendación que figura en el párrafo 120 de su informe para aumentar la escala en un 3,6%. En ese sentido, la Comisión debería examinar la posibilidad de eliminar el vínculo entre el subsidio por movilidad/lugar de destino difícil y el sueldo básico/mínimo y presentar a la Asamblea General un informe sobre los resultados de los exámenes.

79. Con respecto a la remuneración pensionable del personal del cuadro de servicios generales y cuadros conexos, dice que el problema de la inversión de los ingresos influye en la moral de los funcionarios del cuadro orgánico y desestabiliza todo el régimen común. Acoge con beneplácito la recomendación de la CAPI que figura en el párrafo 85 de su informe, dado que ayudará a eliminar las anomalías existentes. Su delegación no está en condiciones de formular observaciones sobre los detalles de la propuesta, tales como el empleo del factor del 66,25% para el cálculo en cifras brutas, pero apoya el consenso general.

80. Habida cuenta de que se ha llegado a un acuerdo sobre la adopción de un ciclo bienal para el programa, debería aplazarse hasta el cuadragésimo noveno período de sesiones el examen de la propuesta de un incentivo para los funcionarios del cuadro orgánico y categorías superiores para el aprendizaje de idiomas. En todo caso, su delegación no es muy partidaria de la propuesta, dado que sería más eficaz en función de los costos emplear ese dinero para la enseñanza de idiomas.

81. Su delegación reafirma la importancia del papel de la Comisión en la tarea de mantener la integridad del régimen común y acoge con beneplácito la decisión del Comité de Coordinación de Sindicatos y Asociaciones Independientes del Personal del Sistema de las Naciones Unidas (CCSAIP) de seguir participando en los debates de la Comisión.

82. El Sr. ELZIMAITY (Egipto) dice que su delegación acepta la recomendación que figura en el informe de la CAPI (A/48/30) de igualar los aumentos de los niveles de sueldos básicos/mínimos para el personal del cuadro orgánico y categorías superiores, especialmente si se tiene en cuenta que se los aplicaría en etapas y en proporciones razonables. Ese criterio es mucho más adecuado que el de congelar los sueldos durante un período determinado de tiempo y luego tener que aplicar un solo aumento sustancial. Por consiguiente, aprueba la propuesta de aumentar la escala en un 3,6%, a partir del 1º de marzo de 1994, ya que de esa manera se la ajustaría a la escala de sueldos de la administración pública utilizada en la comparación.

83. Egipto también apoya la recomendación de la Comisión de utilizar el factor del 66,25% de los sueldos como base para calcular la remuneración pensionable del personal del cuadro de servicios generales y cuadros conexos desde el

(Sr. Elzimaity, Egipto)

momento en que se realice el primer ajuste de la escala de sueldos, con efecto a partir del 1º de abril de 1994, así como la recomendación relativa a la elaboración de una escala común de contribuciones del personal, que se comenzaría a aplicar a partir de 1997. A pesar de que se tardará entre tres y cuatro años en eliminar las desigualdades del régimen existente, la recomendación de la Comisión está bien encaminada.

84. El incentivo para los funcionarios del cuadro orgánico y categorías superiores para el aprendizaje de idiomas constituye una herramienta valiosa que debería ser utilizada también por otras organizaciones.

85. En cuanto a las cuestiones respecto de las cuales la CAPI no solicitó que se adoptaran decisiones, es importante informar a la Asamblea General de las consecuencias de las propuestas que puedan llegar a tener efectos de gran alcance en relación con el régimen común, puesto que habrá que examinarlas a fondo.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.